

Convocatoria 2024

Venta de casas recuperadas

Enajenación de bienes adjudicados



El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, con fundamento en el Artículo 126 de la Ley del ISSSTELEON y al Artículo 144, del Reglamento de Préstamos a Corto Plazo, Mediano Plazo y para Vivienda del Instituto y con base los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria O-V-2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, se emite la siguiente convocatoria:

Se convoca a los servidores públicos activos del Gobierno del Estado de Nuevo León que cuenten con una precalificación para préstamo de vivienda 2024 del ISSSTELEON y que no se haya ejercido, a participar en el **PROGRAMA DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES ADJUDICADOS 2024**, del 1 al 15 de octubre de 2024, bajo las siguientes bases:

1. La información de los inmuebles adjudicados disponibles para enajenación estará disponible para su consulta del 1 al 15 de octubre de 2024, en la página oficial del ISSSTELEON <https://webdev.isssteleon.gob.mx/casas-recuperadas-en-venta/>, en la cual se mostrarán fotografías, descripción general y valores mínimos de venta de las 3 casas a considerar dentro de esta convocatoria.

MUNICIPIO	VALOR MÍNIMO DE VENTA
García, N.L.	\$669,770.00
Escobedo, N.L.	\$781,000.00
Guadalupe, N.L.	\$1,230,000.00

2. El método de inscripción al programa será mediante correo electrónico del 1 al 15 de octubre de 2024, debiendo enviar al correo isssteleonbajas@isssteleon.gob.mx, la siguiente información:

- Nombre completo
- Teléfono
- Número de precalificación
- Número de empleado
- Clave del (de los) inmueble(s) de su interés.

Una vez registrado el participante, la DPSYE dará respuesta al correo electrónico adjuntando la FICHA DE REGISTRO, la cual contendrá: Fecha de registro, nombre del participante, teléfono, correo, número de Precalificación, importe de la Precalificación, fecha de vencimiento de la Precalificación, número de inmueble(s) de su interés, lugar y fecha de la recepción de la propuesta económica, lugar y fecha para el fallo, fecha en la cual se harán las visitas a los inmuebles de su interés. Así también, se adjuntará el FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.

3. Los inmuebles serán mostrados a los participantes inscritos el día 25 de octubre de 2024.

4. Las ofertas serán recibidas mediante sobre cerrado, conteniendo el formato de oferta que le será entregado por medio de un correo electrónico junto con su ficha de Registro, la cual deberá ser entregada en la oficialía de partes del ISSSTELEON, ubicada en las oficinas administrativas en planta baja, el 1 de noviembre de 2024. La oferta podrá incluir los recursos propios adicionales al préstamo otorgado por el ISSSTELEON.
5. La apertura de sobres con ofertas será realizada a las 10:00 am el día 8 de noviembre de 2024, en el auditorio de ISSSTELON, seleccionándose la de mayor valor para cada uno de los inmuebles, las cuales deberán ser igual o mayores al valor mínimo de venta establecido para cada inmueble, en caso de existir un empate, en ese momento se realizará, una nueva oferta, en sobre cerrado, entre estas partes para seleccionar la mayor. Se procederá a firma de acta de fallo y a firma de promesa de compra respectiva.
6. Los ganadores deberán integrar el expediente técnico de la propiedad dentro del tiempo establecido en su precalificación.
7. En caso de no recibirse oferta por alguno de los inmuebles adjudicados en venta se dejará pendiente hasta la publicación de nueva convocatoria por parte de la DPSYE.

IMPORTANTE:

- Encontrarse activo al momento de la inscripción y hasta el momento de la formalización de su préstamo para vivienda ISSSTELON.
- Las ofertas de compra que hagan los participantes deberán ser de al menos el valor mínimo de venta publicado, de lo contrario serían rechazadas automáticamente.
- El contrato de compra venta contará con una cláusula de penalización en caso de incumplimiento por parte del participante.
- No estar en proceso de trámite de pensión, retiro programado, licencia o en trámite de dictámen por invalidez o incapacidad total permanente, o con pensión alimenticia que le impida cumplir con el descuento; de lo contrario el trámite será cancelado.

Monterrey, Nuevo León a 30 de septiembre de 2024

Atentamente



Lic. Luis Gerardo Gómez Gúzman
Director General del ISSSTELEON

2/2